

4 - 84 - 89.

Ayunt. Cont. de Madrid.

1852.

Policia Urbana.

Casa

El Sr. Conde de Campo Alegre, tre. obrad
y construir piso 2.º en la parte q. no le tenia
Casa C.º del Principe n.º 40.º con buelta à la
de las Muertes n.º 11.º m.º 223.º

1844

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante

de la Plaza de Armas

Yo, Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de Armas, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de Armas, es el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de Armas, y que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de Armas, es el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de Armas.



Señor Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa

El Conde de Campo Alegre, dueño de la Casa Calle del Príncipe num. 20 recibo con buelta a la de las Huertas num. 21 de la manzana

Feb. 6

Informe del Arqto. el Cuartel.

num. 223 con el debido respeto a V. S. expone: Que habiendo de hacer obras interiores en dicha casa, ha determinado tambien mejorar su aspecto exterior

~~construyendo el piso segundo en la parte que no le hai por la Calle de las Huertas, elevando mas el citado piso sin exceder de la altura total que por Ordenanza deba darse en aquel punto, reformando el alero, poniendo bajadas para las aguas de lluvia y rebocando las fachadas; en este concepto y no pudiendose llevar a efecto las referidas obras sin que previamente recaiga la aprobacion y permiso de V. S.~~

A. V. S. Suplica que previos los informes que estime a bien tomar se sirva conceder la licencia necesaria para la ejecucion de dichas obras, cuya gracia no duda merecer de V. S. Madrid 6 de Febrero de 1862.

El Conde de Campo Alegre
y
D.

Sr. Alcalde Corregidor.

Entendida de lo que solicita el Excmo. Sr. Conde de Campo Alegre y en cumplimiento del anterior Decreto de V. S., he examinado el reconocimiento oportuno de la calidad de dicho Señor, habiendo visto que la finca de que se trata se halla en completo buen estado de salubridad; y como las obras que se intentan hacer en ella son

hacer de las mejores aspecto que el que ahora tiene, los dedicáramos
que debe concederse la licencia pedida, con tal de que alderma
por altura al piso segundo la total de la cada no exceda de los cin-
cuenta y ocho pies que le corresponden según el ancho de las
calles, que si se mueben o sermueben los balcones se colocuen la

Feb. 10 el buche de Obisponca, que el alero que se ponga sea de madera
Pase á la
Comisión de Obras á
los ef. q. haya
17/1

de madera con balcones con barandilla y corona superior
de madera, con su tamaño correspondiente, del cual deben partir
las bajadas de barro ó girones que combierten en el grueso de las
fachadas dirijan las aguas de lluvia á la Alcantarilla, y por
último que se haga el reboco combuecas brutas figurando
combuecas regulares de construcción, pintando las ventanas de
calles de color claro al óleo; debiendo ser dirigidas dichas obras
por Arquít. aprobado. También debe advertir, que como
quede habida necesidad de grones balsa al rededor de la casa
interior se efectuen las obras indicadas, allo que no pueda ex-
ceder de siete pies de altura. Es cuanto puedo manifestar
á V. S. en este asunto y rogando lo dicho V. S. disponga
lo mas conveniente. Madrid 7 de Febrero de 1852.

Juan José Sanchez Verdugo

10-11

Exmo. Sr.

Con presencia de lo expuesto por el
Arquit. Sr. Pescador, la Comision
de Obras no halla reparo en q. V. G.
defiera al permiso solicitado por el
Sr. Conde de Campo Alegre y en la
ejecucion de diferentes obras en
la Casa C. del Principe con buel-
ta a la de las Puercas, ejecu-
tandola con arreglo a lo infor-
mado por dho. Profesor. Madrid
11 de Feb.º de 1852.

[Signature]
Domingo

[Signature]

[Signature]

Cara V. G.

Feb. 16 Madrid 13 de Feb.º 1852.
Dese cuenta a. d. y. P. Cons.
conforme. S. L. con la Comis.º

[Signature] # Ma

Días 23 de Feb. de 1842
Conforme con el acuerdo del
Bando Ayuntamiento.

Pernay



D. Ljziano M. Clemenin & C.

Certifico: ~~que~~ el Sr. Conde de Campo Alegre
en concepto de dueño de la Casa C. del Príncipe n.º 40
con buelta à la de la Puerta n.º 11. m.º 223. se obti-
vió del Sr. Alcalde Corregidor en int.º de 6.º del actual
el conveniente permiso p.º merejar el aspecto de ^{esta} ~~esta~~
Casa construyendo ~~el piso 2.º en la parte~~ ^{de la ciudad}
~~parte de la Puerta~~ ^{Calle} ~~que no le había~~ elevando más el citado piso
sin exceder de la altura total que por ordenanza
deba darse en aquel punto, reformar el alero ponien-
do bajada para las aguas de lluvia y rebocar
la fachada.

Acido informe al Sr. del Cuartel lo evacuó
en los términos siguientes.

Aquí:

^{se remitió el expediente}
En tal estado, por dho. Sr. Corregidor ~~se remitió~~ ^{al Ayuntamiento}
~~se remitió~~ à la Comisión de Obras del Ayuntamiento
cual en su vista propuso à S. E. se revocase de fe-
vor al permiso solicitado ^{a calidad de ejecutar las}
~~que se solicitó~~ ^{4 Citadas obras} con arreglo à lo informado por
el Arquitecto, con cuyo parecer se conformó
el Arquitecto en sesión de 1.º del citado mes,
mereciendo igualmente la conformidad del Sr.
Alcalde Corregidor en 23.º del mismo: Y para
q. conste doy la presente q. firmo: Madrid
1.º de Marzo de 1852.

M. C.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten notes or signatures on the right margin.]